

## **Experiencia del licenciamiento institucional**

Discurso de orden a cargo de la doctora Perla Magnolia Vásquez da Silva, vicerrectora académica y presidenta de la Comisión de Licenciamiento Institucional de la UNAP, en el marco de la ceremonia de entrega por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) de la Resolución del Consejo Directivo 12-2019-SUNEDU/CD, que otorgó licencia institucional a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales verificadas.

*Sr. Carlos Martín Benavides Abanto, superintendente de la Sunedu.*

*Sr. Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP.*

*Sr. Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación de la UNAP.*

*Señores autoridades invitadas.*

*Señores decanos y directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP.*

*Señores estudiantes, docentes y trabajadores administrativos.*

*Señoras y señores:*

*Sean todos bienvenidos a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y a este acto protocolar de mucho significado para los que integramos la comunidad universitaria.*

*Es un gran honor y un placer poder dirigirme a ustedes en este día en que recibiremos de parte de la Sunedu, ente rector de la educación superior universitaria del Perú, la autorización de funcionamiento por ocho años que beneficiará a más de diez mil estudiantes, entre ellos muchos jóvenes procedentes de poblaciones indígenas y comunidades nativas amazónicas.*

*La UNAP, creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley 13498, acaba de cumplir 58 años de fundación. Recibe con beneplácito este licenciamiento institucional, que es el resultado de múltiples esfuerzos habidos en las distintas dependencias de la sede y filiales que componen nuestra institución en el departamento de Loreto.*

*La Ley 30220, Ley Universitaria, promulgada el 9 de julio de 2014, creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario y para supervisar la calidad del servicio educativo.*

*Mediante Decreto Supremo 012-2014-MINEDU, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu; el cual establece, entre otros, que la Dirección de Licenciamiento es la unidad responsable de formular y proponer las condiciones básicas de calidad (CBC) del servicio educativo exigibles para aprobar o denegar la creación y funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico y título profesional, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.*

*En el marco de sus funciones, la Sunedu emite mediante la Resolución del Consejo Directivo 006-2015/SUNEDU/CD, el “Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”.*

*En marzo de 2016 se formó la primera comisión presidida por la vicerrectora académica, doctora Perla Magnolia Vásquez da Silva, que estuvo conformada por*

cuatro integrantes. Fue el inicio de la organización para desarrollar el proceso de licenciamiento conducente al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Se inició así, la primera recolección de información en las facultades y oficinas.

Después de un arduo trabajo se logró el primer producto. El 15 de agosto de 2016, la UNAP presentó su solicitud de licenciamiento institucional, adjuntando la documentación exigida por Resolución del Consejo Directivo 007-2015-SUNEDU/CD, vigente al momento de la presentación. Se dio cumplimiento al cronograma establecido por la Sunedu para la entrega de solicitud.

Posteriormente, se fue entregando información complementaria, según los requerimientos de la Sunedu. Asimismo, la UNAP en varias oportunidades modificó su Comisión Central de Licenciamiento, incrementando sus miembros; además, fue implementando nuevas comisiones específicas a nivel central y a nivel de Facultades de acuerdo con las ocho condiciones básicas de calidad.

A fin de cumplir con todos los indicadores requeridos, se realizaron diversas acciones, entre ellas la mejora y la adecuación de los planes de estudios de acuerdo con lo solicitado por la Sunedu. En esta ardua labor se realizaron incansables revisiones, logrando que con esta licencia se reconozcan la oferta académica de 98 programas de estudios distribuidos en: 42 de pregrado, 46 maestrías, 10 doctorados, y además 40 segundas especialidades profesionales; todas adecuadas según la normativa.

Es importante hacer notar que alrededor del 1,6% de los estudiantes de la UNAP proviene de poblaciones indígenas o comunidades nativas. La filial Datem del Marañón es la que presenta mayor diversidad cultural, dada la procedencia de sus alumnos.

Asimismo, es bueno precisar sobre la implementación de los sistemas de gestión académica, soporte importante para los fines de licenciamiento, para lo cual hubo un trabajo coordinado entre la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos y la Oficina Central de Informática.

Además, en este proceso, la Universidad tuvo que tomar decisiones muy comprometidas para el bienestar de nuestra institución. Es por ello, que el 12 de junio de 2018 mediante la Resolución de Asamblea Universitaria 005-2018-AU-UNAP del 8 de junio, se desistía de las filiales por no contar con las condiciones básicas de calidad. Pero luego, las autoridades y población en general se comprometieron en apoyar a las filiales, a fin de poder mejorar las condiciones en las que en ese momento se encontraban, para lo cual se realizaron reuniones de coordinación en cada filial y en la Sunedu, logrando que el Gobierno Regional de Loreto, las Subgerencias Regionales de Contamana y Requena, y las Municipalidades Provinciales de Ucayali, Requena y Datem del Marañón, se comprometían mediante convenios para que en un plazo determinado estén adecuadas para la presentación de la solicitud de licenciamiento; es por ello, que el 25 de junio mediante Oficio 338-2018 del Rectorado se solicitó a la Sunedu no considerar dicho desistimiento por encontrarnos realizando las gestiones para mejorar e incluir dichas filiales; por lo que el 25 de julio de 2018 en Asamblea Universitaria se acordó dejar sin efecto el desistimiento, consiguiendo que las filiales de Yurimaguas, Requena, Contamana, Datem del Marañón, Caballococha y Nauta, sean consideradas en el proceso de licenciamiento.

*La infraestructura, los laboratorios y talleres estuvieron entre las condiciones más álgidas. Se logró implementar la aplicación de las buenas prácticas en los laboratorios y talleres, generando los protocolos de seguridad, procedimientos técnicos específicos, entre otras normativas que demostraron que en estas instalaciones se desarrollan y se utilizan todas las medidas de seguridad para el desarrollo de la práctica de las clases e investigación formativa de nuestros estudiantes, así como la investigación científica. Se activaron el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Comité de Seguridad de Laboratorios y Talleres; el Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica; el Comité Ambiental Universitario; quienes establecieron las normativas de seguridad. Se logró la implementación del Plan de Mantenimiento 2018 y 2019; la Oficina de Mantenimiento y Servicios trabajó en conjunto con las Oficinas de Asuntos Económicos de las Facultades y la Oficina General de Planificación y Presupuesto.*

*En lo que respecta a investigación, el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Investigación trabajaron en conjunto con los responsables de las Facultades de esta condición, logrando presentar valiosa información de los centros de investigación y toda la producción investigativa que desarrolla nuestra institución. La UNAP cuenta con docentes investigadores en unos 36,27% registrados en DINA y 3,56% registrados en Regina. Cuenta con once líneas de investigación, además políticas para el fomento y la realización de la investigación, Reglamento de Organización y Funciones de Investigación, Reglamento General de Investigación, Líneas de Investigación y Política institucional de propiedad, patentes y transferencia del conocimiento. La normativa fue ajustada en el 2017 y 2018, pasando de dos a doce reglamentos. Cabe destacar que, en el 2018, las políticas antiplagio se intensificaron en la Universidad, pues se implementó el uso obligatorio del software antiplagio para la revisión de las tesis de pregrado y postgrado, reduciendo la incidencia de plagio, siendo en este proceso instrumentos normativos claves, el Manual Antiplagios y el Reglamento de Grados y Títulos que establecen sanciones frente a esta falta. Anualmente, se vienen realizando convocatorias para proyectos de investigación científica, estando en ejecución dieciocho proyectos.*

*Para conocer la realidad de los docentes se requirieron largas jornadas de trabajo para lograr recabar esta información, para lo cual en un comienzo la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos actualizó los legajos de los docentes en coordinación con los responsables de cada Facultad, a fin de poder llenar toda la información requerida en el formato C9. Para este proceso, se encargó a un docente de la Facultad de Ingeniería Química, quien asumió esta ardua labor hasta lograr la consolidación de los datos de todos los docentes hasta el 2018-I; asimismo, el Vicerrectorado Académico supervisó que todos los reglamentos de orden y concurso de docentes se actualizaran, así como el plan de capacitación de los docentes. Actualmente, se cuenta con el 26% de docentes con grado de doctor y 53% con grado de maestro.*

*La UNAP tiene servicios complementarios como Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas, servicio deportivo, servicio cultural (taller de danza, teatro, tuna universitaria, entre otros), servicio médico, dental y psicopedagógico, servicio de comedor, transporte, seguro estudiantil.*

*Del mismo modo, se creó la Dirección de Seguimiento al Egresado, así como se implementaron las medidas para el seguimiento de nuestros estudiantes durante*

*el desarrollo de sus prácticas preprofesionales y profesionales, dictado de cursos para la mejora de la inserción laboral, así como estrategias para la adquisición de plataforma de bolsas de trabajo institucional. También se realizaron coordinaciones para que a través de los convenios con otras instituciones nuestros estudiantes puedan acceder a becas de estudios nacionales e internacionales.*

*Este es un primer peldaño subido en la escalera a la excelencia académica, continuaremos trabajando en equipo para hacer patria, y lograr que nuestros programas también sean licenciados con méritos.*

*Cabe mencionar que en todo este proceso se contó con el apoyo de los decanos y directora de la Escuela de Postgrado, quienes guiaron en su Facultad y en la Escuela a los responsables de las subcomisiones de licenciamiento, trabajando en equipo con estudiantes, docentes y servidores administrativos.*

*Me siento muy agradecida de haber tenido la oportunidad de compartir con los miembros de la Comisión Central de Licenciamiento (Rosario del Pilar Bardales Arévalo, Lindsay Prado Torres, Alba Luz Vásquez Vásquez, Ruth Vílchez Ramírez, Fernando Guevara Torres, Liz Ramírez Lache, Angélica Bardales Vásquez y Densy Chinchay Espinoza, entre otros) esta maravillosa experiencia que nos ha conducido a este logro extraordinario.*

*A nombre de los miembros de la Comisión que presidí durante este tiempo expresamos nuestro agradecimiento:*

- A la Alta Dirección de la UNAP por habernos confiado esta tarea de gran responsabilidad para con la institución.*
- A los decanos de las Facultades y directora de la Escuela de Postgrado, responsables de los Comités de Seguridad y a los coordinadores de las diferentes filiales.*
- A los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNAP.*
- Al Gobierno Regional de Loreto: por el apoyo brindado de la anterior gestión y la actual, así como a su Consejeros Regionales.*
- A las Subgerencias Regionales de Contamana, Requena, Datem del Marañón.*
- A la Dirección Regional de Salud, Centros de Salud de Datem del Marañón, Requena, Contamana, Caballococha, y al Hospital Santa Gema de Yurimaguas.*
- A la Dirección de Salud Ambiental - Iquitos.*
- A la Empresa Seda Loreto.*
- A la Dirección Regional de Educación, y la UGEL de cada filial.*
- Al Instituto Educación Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina - Nauta.*
- A la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas (Corpi).*
- Al Instituto Educación Superior Tecnológico Público San Lorenzo - Datem del Marañón.*
- Al Instituto Peruano del Deporte.*
- A la Federación Indígena Situche Anas del Morona (Fasam).*
- Al Centro para el Voluntariado Terra Nova.*
- A las Municipalidades Provinciales de cada filial.*
- Al IEPI Arsenio Santillán Peña – Centro Base San Lorenzo.*

- *Al Colegio Industrial 029 – Yurimaguas.*

*Mi agradecimiento a todos aquellos que han participado de este gran logro. Me disculpan si me olvidé de mencionar a alguno, no es mi intención, pero debido a la premura del tiempo y la emoción quiero hacer nuevamente extensivo mi agradecimiento a todos aquellos que colaboraron para que este gran anhelo se cumpla, VIVA LA UNAP, VIVA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, UNAP RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.*